

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO**

ACUERDO N.º 496
(de 31 de agosto de 2026)



QUE AUTORIZA A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA GESTIONAR, SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN Y ACEPTAR RECURSOS DEL PROGRAMA DENOMINADO “FONDO DE EMBAJADORES 2026 (EDICIÓN ESPECIAL “FREEDOM 250”) PARA PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE PANAMÁ”, DESTINADOS A LA RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO N.º 310, SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES MARÍTIMAS DE PANAMÁ

En la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los magistrados y magistradas que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, con la asistencia de la Secretaría General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada **MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión es someter a consideración y aprobación del Pleno de esta Alta Corporación, la autorización para gestionar, suscribir la documentación y aceptar recursos del programa denominado “Fondo de Embajadores 2026 (Edición Especial “Freedom 250”) para Proteger el Patrimonio Cultural de Panamá”, destinados a la restauración del Edificio N.º 310, sede del Tribunal de Apelaciones Marítimas de Panamá.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución N.º 078 de 31 de julio de 2007, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), asignó en Uso y Administración a favor del Órgano Judicial el lote AN01-6, con un área de terreno de cinco mil doscientos sesenta y cuatro metros con veintiséis decímetros cuadrados (5,264.26 m²), y sus mejoras, que incluyen el Edificio N.º 310, la garita y el taller, ubicados en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, actual sede del Tribunal de Apelaciones Marítimas de Panamá.

En atención a la Nota N.º 51-26.CH./P./-T.A.M., de 12 de marzo de 2026, emitida por el Tribunal de Apelaciones Marítimas, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, consideró viable la iniciativa de postular el proyecto de restauración del Edificio N.º 310, sede del mencionado Tribunal, a la convocatoria del programa denominado **Fondo de Embajadores 2026 (Edición Especial “Freedom 250”) para la Preservación del Patrimonio Cultural de Panamá** y designó a la Magistrada **Gisela del Carmen Agurto Ayala**, como coordinadora del proyecto.



ACUERDO N.º 496 (DE 31 DE AGOSTO DE 2026) QUE AUTORIZA A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA GESTIONAR, SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN Y ACEPTAR RECURSOS DEL PROGRAMA DENOMINADO "FONDO DE EMBAJADORES 2026 (EDICIÓN ESPECIAL "FREEDOM 250") PARA PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE PANAMÁ", DESTINADOS A LA RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO N.º 310, SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES MARÍTIMAS DE PANAMÁ



Mediante la Nota P.C.S.J. N.º 257-2026, de 26 de marzo de 2026, la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia comunicó al Magistrado Presidente del Tribunal de Apelaciones Marítimas, la viabilidad otorgada por el Pleno para la postulación del proyecto, indicando que, en caso de resultar seleccionada la propuesta referida, el Órgano Judicial otorgaría el permiso oficial para la ejecución de los trabajos de restauración, conforme a los planos previamente aprobados y a la normativa aplicable.

En el marco de la referida convocatoria fue presentado el proyecto "Restauración del Edificio 310, Antigua Sede del Tribunal de Distrito de la Zona del Canal de Panamá", actual Tribunal de Apelaciones Marítimas de la República de Panamá, cuyo objetivo es restaurar la belleza arquitectónica y preservar los valores históricos y culturales de un inmueble que constituyó un importante espacio para la toma de decisiones durante los inicios de la construcción del Canal de Panamá, facilitando el acceso de las generaciones actuales y futuras a ese espacio. La restauración del edificio conforme a su distribución interna original, así como la recuperación de la luz natural en las oficinas mediante la restauración de sus ventanas, permitirá proporcionar a los servidores judiciales de la Jurisdicción Marítima de Panamá un entorno más adecuado, confortable e inspirador para el desempeño de sus funciones, contribuyendo a una mayor eficiencia del servicio que prestan.

La **Embajada de los Estados Unidos de América**, notificó al Órgano Judicial la aprobación del referido proyecto por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$245,000.00)**, en el marco del programa «Fondo de Embajadores 2026 (Edición "Freedom 250") para la Protección del Patrimonio Cultural de Panamá» (The 2026 Ambassador's Fund (Freedom 250 Edition) to Protect Panama's Cultural Heritage).

La aceptación de los fondos previamente descritos permitirá ejecutar el proyecto "Restauración del Edificio 310, Antigua Sede del Tribunal de Distrito de la Zona del Canal de Panamá", de conformidad con los términos, condiciones, objetivos, actividades, obligaciones de ejecución, seguimiento, mantenimiento y rendición de informes correspondientes.

Como parte de los compromisos vinculados al proyecto, el Órgano Judicial, a través de las dependencias competentes, está en capacidad de recibir y administrar los fondos, realizar las contrataciones públicas que resulten necesarias para los trabajos de restauración, supervisar el desarrollo de las obras, rendir los informes técnicos y financieros requeridos, emitir el informe final correspondiente y establecer y dar continuidad a un plan de mantenimiento del Edificio N.º 310, una vez culminados los trabajos de restauración.

En atención a lo anterior, resulta procedente que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia autorice a la Magistrada Presidenta como representante del Órgano Judicial, para gestionar, suscribir la documentación y aceptar recursos del programa "Fondo de Embajadores 2026 (Edición "Freedom 250") para Proteger el Patrimonio Cultural de Panamá", destinados a la restauración del Edificio N.º 310, sede del Tribunal de



ACUERDO N.º 496 (DE 31 DE AGOSTO DE 2026) QUE AUTORIZA A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA GESTIONAR, SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN Y ACEPTAR RECURSOS DEL PROGRAMA DENOMINADO “FONDO DE EMBAJADORES 2026 (EDICIÓN ESPECIAL “FREEDOM 250”) PARA PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE PANAMÁ”, DESTINADOS A LA RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO N.º 310, SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES MARÍTIMAS DE PANAMÁ



Apelaciones Marítimas de Panamá, dentro del marco de las competencias establecidas por la normativa aplicable.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto favorable unánime de los Magistrados integrantes del Pleno de la Corte Suprema de Justicia presentes y, en consecuencia:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Magistrada **MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y representante del Órgano Judicial, para gestionar, suscribir la documentación necesaria y aceptar los recursos del programa “Fondo de Embajadores 2026 (Edición Especial “Freedom 250”) para Proteger el Patrimonio Cultural de Panamá” (U.S. Ambassador’s Fund (Freedom 250 Edition) to Protect Panama’s Cultural Heritage), por la suma de doscientos cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses (\$245,000.00), destinados a la restauración del Edificio N.º 310, sede del Tribunal de Apelaciones Marítimas de Panamá, dentro del marco de las competencias establecidas por la normativa aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Magistrado **VÍCTOR HUGO CHACÓN**, Presidente del Tribunal de Apelaciones Marítimas de Panamá, para firmar documentos relacionados con el programa “Fondo de Embajadores 2026 (Edición Especial “Freedom 250”) para Proteger el Patrimonio Cultural de Panamá” (U.S. Ambassador’s Fund (Freedom 250 Edition) to Protect Panama’s Cultural Heritage), por constituir la unidad gestora de dicho programa.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación, y será publicado en la Gaceta Oficial.

Agotado el tema objeto de la reunión, se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes, y dar por terminada la misma.

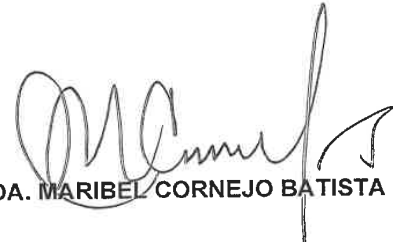
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia



MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO



MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA



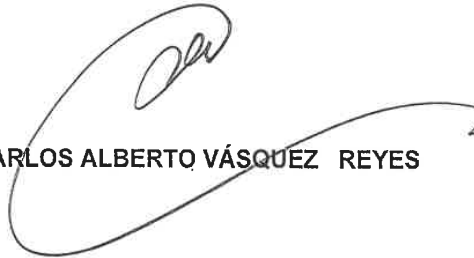
ACUERDO N.º 496 (DE 31 DE AGOSTO DE 2026) QUE AUTORIZA A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA GESTIONAR, SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN Y ACEPTAR RECURSOS DEL PROGRAMA DENOMINADO “FONDO DE EMBAJADORES 2026 (EDICIÓN ESPECIAL “FREEDOM 250”) PARA PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE PANAMÁ”, DESTINADOS A LA RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO N.º 310, SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES MARÍTIMAS DE PANAMÁ


MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA


MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS

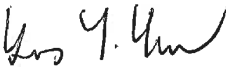

MGDO. MANUEL ANTONIO MATA AVENDAÑO


MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO


MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES


MGDO. CARLOS ERNESTO VILLALOBOS JAEN




YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panama 7 de Septiembre de 2026

LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA